



MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA
Y OBRAS VIALES
Dirección Provincial de Vialidad
CÓRDOBA



CÓRDOBA, 15 ABR 2016

REF.: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR
CONSORCIOS CAMINEROS.-
C.I. N° 786272 045 014.-

VISTO:

La Resolución N° 00047, dictada por este Directorio con fecha 23 de Febrero de 2015.

Y CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento legal se aprobó el Proyecto de "Documentación Contable y Legal" a presentar por los Consorcios Camineros de esta provincia ante esta Dirección.

Que a fs. 1 del Folio Único N° 42, el Departamento I Auditoría General, expresa que, habida cuenta que desde la fecha de su emisión hasta el presente se fueron detectando errores materiales y de forma, se torna necesario dictar un nuevo acto administrativo que deje sin efecto su similar anterior, N° 00047/15.

Que el Departamento II Asesoría Jurídica, en Dictamen N° 095/16 obrante en autos, señala que no tiene objeciones jurídicas que formular a lo solicitado, en razón de lo cual corresponde, dictar acto administrativo dejando sin efecto la Resolución N° 047 de fecha 23 de febrero de 2015, y aprobar el Proyecto de Documentación Contable y Legal a presentar por los Consorcios Camineros de la Provincia de Córdoba, de fs. 2/8, del Folio Único N° 42, como Anexo I del mismo.

POR ELLO,

atento al informe producido, lo dictaminado por el Departamento II Asesoría Jurídica y las facultades conferidas por la Ley N° 8555;

Nº 00268

-///-

-///-

**EL DIRECTORIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
RESUELVE:**

Art. 1°.- Dejar sin efecto en todos sus términos la Resolución N° 00047, dictada por este Directorio con fecha 23 de Febrero de 2015, en virtud de lo expresado en los Considerando de la presente.-

Art. 2°.- Aprobar el Proyecto de "Documentación Contable y Legal" a presentar por los Consorcios Camineros de la Provincia de Córdoba ante esta Dirección, elevado por el Departamento I Auditoría General, que como Anexo I compuesto de SIETE (7) fs. útiles, integra la presente Resolución.-

Art. 3°.- Disponer que por el Departamento I Auditoría General se proceda a la notificación del presente acto, a la totalidad de los Consorcios Camineros de la Provincia.-

Art. 4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése copia al Ministerio de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales y pase al Departamento II Secretaría General.-

RESOLUCIÓN

Nº 00268

g.p.


JUAN MANUEL ESCUDERO
VOCAL DIRECTORIO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
CÓRDOBA


Ing. CIVIL FERNANDO N. ABRATE
PRESIDENTE
Dirección Provincial de Vialidad
Córdoba


Dr. ALFREDO ROBERTO BOSCH
SECRETARIO GENERAL
JEFE DEPTO. II SEC. GRAL.
D.P.V. CÓRDOBA

15 ABR 2016
ANEXO I



DEPARTAMENTO I
AUDITORIA
GENERAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE
VIALIDAD

Ministerio de
VIVIENDA, ARQUITECTURA
Y OBRAS VIALES

ENTRE
TODOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA

**VAMOS
MAS ALTO**

DOCUMENTACION RESPALDATORIA CONTABLE

- Los ingresos del Consorcio Caminero provenientes de la Dirección Provincial de Vialidad son:
 - Certificaciones por Red Secundaria / Mejoramiento
 - Certificaciones por Red Terciaria
 - Fondo Compensador Solidario (FOCOS)
- Los primeros dos conceptos son respaldados con los resúmenes de certificados que pueden ser solicitados al inspector de la zona o bien al departamento Auditoría General.
- En caso de recibir otros ingresos (subsidios, donaciones, cuotas sociales, aportes extraordinarios o compensaciones por gastos) deberán emitirse recibos con al menos los siguientes datos:
 - **I) Respecto del Consorcio Caminero o Regional y del comprobante y preimpresos:**
 - Denominación del Consorcio Caminero o Consorcio Regional.
 - Domicilio.
 - Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.).
 - Numeración consecutiva y progresiva, de DOCE (12) dígitos.
 - Fecha de reconocimiento por parte de la DPV.
 - Las palabras "ORIGINAL" y "DUPLICADO".
 - Fecha de emisión.
 - **II) Respecto del pagador:**
 - Apellido y nombres, denominación o razón social.
 - Domicilio.
 - Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.).
 - En relación a los gastos, toda erogación debe estar debidamente documentada. Los comprobantes respaldatorios deberán cumplir con la Resolución General AFIP n° 1.415 y modificatorias.

LIBROS EXIGIDOS

Deberán llevarse los siguientes libros:

- Libro diario
- Libro inventario y balances
- Libro caja
- Libro bancos
- Libro de actas
- Registro de Asociados
- Libro de Personal (Libro especial art. 52 ley 20.744)

Los libros caja y bancos podrán ser llevado de modo unificado en función de las necesidades administrativas del Consorcio.

En el libro de Asociados deberá detallarse:

- Nombre completo del asociado
- DNI
- Fecha de ingreso
- Bajas
- Aportes anuales
- Domicilio real.

Un juez de paz o en su defecto el inspector de la zona certificará este libro.


DR. ALFREDO ROBERTO BOSCH
SECRETARIO GENERAL
JEFE DPTO. II SEC. GRAL.
D.P.V. CÓRDOBA


JUAN MANUEL ESQUEDERO
VOCAL DIRECTORIO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
CÓRDOBA


ING. GUILLERMO N. ABRATE
PRESIDENTE
Dirección Provincial de Vialidad
Córdoba

Nº 00268



Se prohíbe en los libros:

- a) alterar el orden en que los asientos deben ser hechos;
- b) dejar blancos que puedan utilizarse para intercalaciones o adiciones entre los asientos;
- c) interlinear, raspar, emendar o tachar. Todas las equivocaciones y omisiones deben salvarse mediante un nuevo asiento hecho en la fecha en que se advierta la omisión o el error;
- d) mutilar parte alguna del libro, arrancar hojas o alterar la encuadernación o foliatura;
- e) cualquier otra circunstancia que afecte la inalterabilidad de las registraciones.

El libro de Personal que deberá ser rubricado en el Ministerio de Trabajo hasta tanto se incorporen los Consorcios al Sistema de Libro de Sueldos Digital. Los demás libros deberán ser rubricados por la División Auditoría Contable y Administrativa del Departamento I Auditoría General.

BALANCE:

Se deberá remitir un ejemplar antes del 31 de marzo de cada año del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año precedente.

Forma de presentación:

La memoria del ejercicio, los Estados Contables y las notas complementarias deberán ser firmados en todas sus hojas por Presidente, Tesorero y Secretario del Consorcio, los miembros de la comisión revisora de cuentas así como por el Contador interviniente.

El informe de la comisión revisora de cuentas deberá ser suscripto por sus integrantes. En todos los casos, las firmas deberán ser aclaradas de modo legible.

Se deberán remitir a través de Mesa de Entradas (SUAC) un ejemplar original de los Estados Contables precedido de una nota al Departamento I Conservación de Caminos de Tierra (ver nota modelo)

Paralelamente, se presentará otro ejemplar dirigido al Departamento I Auditoría General para el que será suficiente una copia simple.

CERTIFICACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Se exige que los Balances estén acompañados de un informe del auditor realizado por un Contador Público matriculado y con la certificación correspondiente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba. Los consorcios Camineros deberán tomar todas las medidas necesarias tendientes a que los profesionales intervinientes dispongan de la información necesaria que les permita elaborar un informe con opinión favorable sin salvedades. Un informe con salvedades o una abstención de opinión del contador será admitido solo en carácter de excepcionalidad debidamente justificada.

DOCUMENTACIÓN A ANEXAR AL BALANCE:

Los Estados Contables presentados deberán ser acompañados por la nómina de empleados y las altas y/o bajas que se hubieran producido en el ejercicio. Adicionalmente deberá remitirse copia de los Formularios F 931 y constancia de pago respectiva. Para ello será suficiente con el envío vía e-mail a auditoriageneraldpv@hotmail.com

№ 00268

ANEXO I



DEPARTAMENTO I
AUDITORIA
GENERAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE
VIALIDAD

Ministerio de
VIVIENDA, ARQUITECTURA
Y OBRAS VIALES

ENTRE
TODOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA

VAMOS
MAS ALTO

Córdoba, ____ de ____ de 20__

Sr. Jefe de Depto. I
Conservación de Caminos de Tierra
Ing. Eduardo Angulo Ferreyra
PRESENTE

Por la presente nota hacemos entrega del balance correspondiente al ejercicio ____.

El mismo se entrega por duplicado, siendo un ejemplar original donde consta la certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas y otro como copia simple del anterior.

Ambos ejemplares contienen lo siguiente:

1. Convocatoria a Asamblea para la aprobación del balance en referencia
2. Memoria (firmada por el presidente del Consorcio Caminero)
3. Listado de Socios
4. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas (firmado por ambos revisores de cuentas)
5. Balance (certificado por el CPCE y firmado por: Contador, Presidente, Tesorero y Secretario en todas sus hojas)
6. Inventario de Bienes de Uso
7. Nómina de Personal en Relación de Dependencia

Sin más, saluda a usted atentamente.

Dr. ALFREDO ROBERTO BOSCH
SECRETARIO GENERAL
JEFE DPTO. II SEC. GRAL.
D.P.V. CORDOBA

JUAN MANUEL ESCOBERO
VOCAL DIRECTORIO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
CORDOBA

Ing. Civil FERNANDO N. ABRATE
PRESIDENTE
Dirección Provincial de Vialidad
Córdoba

Nº 00268



Córdoba, ____ de _____ de 20__

Sr. Jefe de Depto. I

Auditoría General

Dr. Roberto Tercero Tamborini

PRESENTE

Por la presente nota hacemos entrega del balance correspondiente al ejercicio _____.

Se adjunta copia del ejemplar presentado al Departamento I Conservación de Caminos de Tierra el cual contiene:

1. Convocatoria a Asamblea para la aprobación del balance en referencia
2. Memoria (firmada por el presidente del Consorcio Caminero)
3. Listado de Socios
4. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas (firmado por ambos revisores de cuentas)
5. Balance (certificado por el CPCE y firmado por: Contador, Presidente, Tesorero y Secretario en todas sus hojas)
6. Inventario de Bienes de Uso
7. Nómina de Personal en Relación de Dependencia

Sin más, saluda a usted atentamente.

Nº 00268

ANEXO I



DEPARTAMENTO I DIRECCIÓN PROVINCIAL
AUDITORIA DE
GENERAL VIALIDAD

Ministerio de
VIVIENDA, ARQUITECTURA
Y OBRAS VIALES

ENTRE
TODOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA

VAMOS
MÁS ALTO

MODELO DE BALANCE A PRESENTAR:

Carátula

Denominación
CONSORCIO CAMINERO N°

Domicilio Legal
Calle y número:
Localidad:
Provincia:

Actividad Principal
Conservación de caminos de Tierra de la Provincia de Córdoba

Estados Contables
Por el ejercicio n° iniciado el **01/01/20__**
Expresado en moneda homogénea al **31/12/20__**

JUAN MANUEL ESCUDERO
VOCAL DIRECTORIO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
CÓRDOBA

DR. ALFREDO ROBERTO BOSCH
SECRETARIO GENERAL
JEFE DPTO. II SECC. GRAL.
D.P.V. CÓRDOBA

Ing. Civil **FERNANDO N. ABRATE**
PRESIDENTE
Dirección Provincial de Vialidad
Córdoba

Nº 00268



INFORME DEL AUDITOR

Deberá ser redactado conforme a la Resolución Técnica nº 37 de la FACPCE y modificatorias.
Asimismo, se deberá dar cumplimiento a toda normativa que al respecto dictamine el Consejo
Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba.

Nº 00268

DR. ALFREDO ROJAS BORGH
 SECRETARIO GENERAL
 JEFE DPTO. TI SEC. GRAL.
 D.P.V. CORDOBA

DENOMINACION DE LA ENTIDAD:

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

AL: 31 de Diciembre de _____ comparativo con el ejercicio anterior.-
 (expresado en moneda homogénea de fecha de cierre)

ACTIVO	Actual		Anterior		PASIVO	Actual		Anterior	
Activo Corriente					Pasivo Corriente				
Caja (Nota...)					Deudas Comerciales (Nota ...)				
Creditos(Nota ...)					Deudas Financieras (Nota ...)				
Total Activo Corriente	_____		_____		Deudas Fiscales(Nota ...)				
					Deudas Sociales(Nota ...)				
Activo no Corriente					Total Pasivo Corriente	_____		_____	
Bienes de Uso (...)					Pasivo No Corriente				
Total Activo No Corriente	_____		_____		Deudas Financieras (Nota ...)				
					Total PASIVO	_____		_____	
					PATRIMONIO NETO				
					Según Estado Respectivo				
					Total Patrimonio Neto	_____		_____	
TOTAL ACTIVO	_____		_____		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	_____		_____	

Nº 00268

JUAN MARCEL ESCUDERO
 VOCAZ DIRECCION
 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
 CORDOBA

ING. CYN FERNANDEZ ABRATE
 PRESIDENTE
 Direccion Provincial de Vialidad
 Córdoba

DEPARTAMENTO I
 AUDITORIA
 GENERAL
 DIRECCION PROVINCIAL
 DE
 VALIDAD

Ministerio de
 VIVIENDA, ARQUITECTURA
 Y OBRAS VIALES
 ENTRE
 TODOS

CORDOBA

VAMOS
 MAS ALTO

ANEXO I



DENOMINACION DE LA ENTIDAD:

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de _____ comparativo con el ejercicio anterior

(expresado en moneda homogénea de fecha de cierre)

RESULTADOS ORDINARIOS	Actual	Anterior
RECURSOS		
Red Secundaria y Mejoramiento		
Red Terciaria		
Aporte Fo. Co. S.		
Cuotas Sociales		
GASTOS		
Generales de Administración (Anexo ...)		
Operativos (Anexo ...)		
Amortizaciones (Anexo ...)		
Otros Gastos (Anexo...)		
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA		
Otros recursos y gastos financieros (Anexo...)		
RESULTADOS EXTRAORDIANRIOS		
Ingresos y/o gastos extraordinarios		
RESULTADO DEL EJERCICIO		

El criterio del departamento Auditoría General es que debieran contabilizarse los recursos aplicando el criterio de lo devengado. Esto implica reconocer como recursos del ejercicio los certificados del año independientemente de la fecha en que efectivamente se cobren.

Para una mejor exposición, los ingresos por certificaciones deberán ser consignados por su monto íntegro. Paralelamente se reconocerán como gastos todos los descuentos que sobre éstos se efectúen, a excepción de los Fondos de Reparación que deberán considerarse como créditos hasta el momento del cobro o su donación.

NO 00268

ANEXO I



ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Correspondiente al Ejercicio Finalizado el: 31 de Diciembre de ____ comparativo con el ejercicio anterior.-

(expresado en moneda homogénea de fecha de cierre)

DENOMINACION DE LA ENTIDAD:

	APORTES DE LOS ASOCIADOS			RESULTADOS		TOTAL P. NETO (Actual)	TOTAL P. NETO(Anterior)
	Capital	Ajuste de Capital	Subtotal	Reservas por valuación técnica	Superavit/Deficit acumulados		
Rdo no Asignados de Ejercicios Ant.							
Resultado (Superavit/deficit) final del ejercicio							
Aportes recibidos para fines específicos							
Superavit (Deficit) del ejercicio							
Saldos al cierre del Ejercicio							

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados.

La RT 11 establece que el Capital ..."es tal aunque los asociados no tengan un derecho a su titularidad"; por otro lado, en relación a los aportes de asociados establece que "Se incluyen aquellos fondos originados en aportes de asociados con fines específicos y destinados al incremento del patrimonio social y no a la prestación de servicios o el desarrollo de actividades recurrentes, tales como los fondos para la construcción de obras edilicias de cierta envergadura."
Ante esta situación, es criterio del Departamento I Auditoría General que, de no existir aportes específicos de asociados, debidamente documentados y autorizados por el Directorio de la DPV, el Patrimonio Neto de los Consorcios Camineros será conformado por Resultados No Asignados de Ejercicios Anteriores.

DI. ALFREDO ROBERTO BOSCH
SECRETARIO GENERAL
JEFE DPTO. II SEC. GERAL
D.P.V. CORDOBA

JUAN MANUEL ESQUIBENA
JEFE/DIRECTORIO
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Nº 00268

ING. CIVIL FERNANDO N. ABRATE
PRESIDENTE
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
Córdoba



ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Este estado podrá ser elaborado por método directo o indirecto a criterio del profesional interviniente. En tanto sean confeccionados de conformidad con las Resoluciones Técnicas vigentes, ambos son aceptables.

Nº 00268

ANEXO I



DEPARTAMENTO I DIRECCIÓN PROVINCIAL
AUDITORIA DE
GENERAL DE
VIALIDAD

Ministerio de
VIVIENDA, ARQUITECTURA
Y OBRAS VIALES

ENTRE
TODOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA

VAMOS
MAS ALTO

DENOMINACION DE LA ENTIDAD:

GASTOS ORDINARIOS

Cuentas	Gastos de Administración	Gastos operativos	Totales año actual	Total año anterior
Sueldos				
Cargas Sociales				
Honorarios				
Gastos Bancarios				
Utiles y Papeleria				
Impuestos y Tasas				
Intereses pagados				
Repuestos y Reparaciones				
Gastos Varios				
Mantenimiento				
Trabajos realizados por 3ros.				
Camaras y Cubiertas				
Combustibles y Lubricantes				
Seguros Pagados				
Fondo I - Red 2ria				
Fondo II - Red 2ria				
Dirección Técnica				
Fondo I - Red 3ria				
Fondo II - Red 3ria				
TOTALES				

La presente enunciación es meramente ilustrativa, pudiendo utilizarse otras denominaciones en función de las necesidades administrativas del ente. Se sugiere desagregar las cuentas de gastos, en particular, las correspondientes a los descuentos que se sufran sobre los certificados.

Dr. ALFREDO ROBERTO BOSCH
SECRETARIO GENERAL
JEFE DPTO. II SEC. GRAL.
D.P.V. CORDOBA

JUAN MANUEL ESCUDERO
VOCAL DIRECTOR
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
CORDOBA

Ing. Civil FERNANDO N. ABRATE
PRESIDENTE
Dirección Provincial de Vialidad
Córdoba

NO 00268

Nº 00268

DENOMINACION DE LA ENTIDAD:

BIENES DE USO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL: 31 de Diciembre de ____

RUBROS	Valor al Comienzo del Ejercicio	Aumentos	Ajustes	Bajas	SUBTOTAL	AMORTIZACIONES					VALOR RESIDUAL NETO
						Acumuladas	Bajas	%	Del Ejercicio	TOTAL	
Inmuebles											
Maquinarias y equipos											
Muebles y útiles											
Rodados											
Herramientas											
	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00			0,00	0,00	0,00



INFORME COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

Período comprendido entre 01/01/20__ y 31/12/20__

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, dejamos constancia de haber revisado los Estados Contables, Notas y Anexos que han sido puestos a consideración así como al informe del Auditor relacionados con el Ejercicio Contable finalizado el 31 de diciembre de ____ del Consorcio Caminero n° ____ de la localidad de _____.

En relación a los documentos mencionados, opinamos que a nuestro entender reflejan razonablemente la situación económica de la entidad a dicha fecha, de acuerdo a las normas contables vigentes.

Asimismo, dejamos constancia de haber revisado los libros contables de la entidad, los cuales han sido llevados de conformidad con las normas vigentes.

Lugar y fecha.

1º Revisor de cuentas

2º Revisor de cuentas

El presente modelo es indicativo y aplicable solo en caso en que la comisión tenga un planteo favorable acerca de la razonabilidad de los Estados Contables. De haber motivos para un dictamen desfavorable, en el mismo cuerpo del informe deberán detallarse las discrepancias encontradas.

Nº 00268